

SÁBADO, 31 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**CVE-2016-11599** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 27 de septiembre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2016, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
9430	46600	Transferencias a Agrupaciones de Municipios	3.500'00
0110	91300	Amortización Préstamo Plan de Pago a Proveedores	140.000'00
4500	75000	Certificaciones Deuda Histórica del Agua	50.000'00
		TOTAL GASTOS	193.500'00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	193.500'00
	TOTAL INGRESOS	193.500'00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Limpías, 28 de octubre de 2016.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

2016/11599

CVE-2016-11599